

RADICADO No.	05001-40-03-026-2014-00494-00
PROVIDENCIA	N° 628
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DE SUSTENTACION Y FALLO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

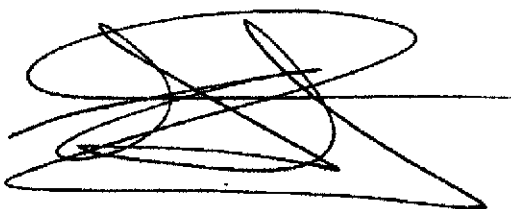
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el numeral 7.2 del artículo 7° del Acuerdo PCSJA20- 11556 del mayo 22 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la reanudación del trámite de las segundas instancias, se procede a reprogramar la audiencia de sustentación y fallo, de que trata el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, para el día miércoles 24 de junio de 2020, a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará por medio virtual al que los mandatarios judiciales deberán acceder, a través del enlace que se remitirá por la secretaría, a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados, o a los informados al Despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

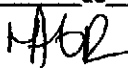


HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

**JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN -
ANTIOQUIA-**

El auto que antecede se notifica por anotación en ESTADOS
Nº 041 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 19 de JUNIO
de 2020, a las 8 A.M.



La Secretaría.